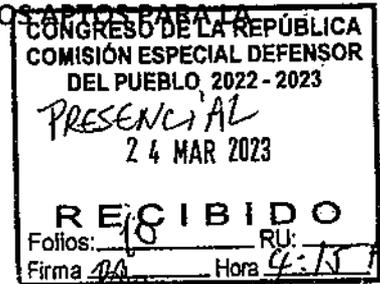


1/10

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DESCARGO DE DENUNCIA CIUDADANA
OBSERVACIÓN DE REQUISITO(S) INCUMPLIDO(S)

Señores

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA
ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
Congreso de la República
Presente.-



De mi consideración:

Yo, JOSUE MANUEL GUTIERREZ CONDOR, identificado con DNI N°. 22672851, con dirección en Jr. San Martín 136, del distrito de La Molina, de la provincia de Lima, Departamento de Lima, con correo electrónico jgutierrez_3@hotmail.com, postulante invitado al proceso de selección de candidato apto para la elección del Defensor del Pueblo; me presento ante usted con la finalidad de realizar mi descargo a la DENUNCIA presentada en mi contra por don ALFREDO GOMEZ CASTILLO, cuestionando mi reputación de integridad e independencia, basada en una serie de imputaciones falsas, por lo que en el orden de cuestionamientos procederé a efectuar los descargos respectivos.

Descripción de los hechos alegados en la denuncia:

1) Ni bien fue electo Congresista de la República 2011-2016 cometió la necesidad de viajar a Rusia con el cuestionado hermano del Presidente de la República, Alexis Humala, usurpando con ello representación diplomática, demostrando además, con ello falta de sensatez y carecer de buen juicio. Se especula que ese viaje fue con la intención de hacer contactos empresariales para ventas de armas y otros con intenciones presuntamente lobistas. Eso le causó al señor Josué Manuel Gutiérrez Córdor que su bancada lo obligara a renunciar a la comisión de fiscalización. Este viaje tuvo el repudio nacional de la opinión pública. Fue además

denunciado por usurpación de funciones y otros por este viaje, se pudo salvar gracias a alianzas en el congreso y por su inmunidad parlamentaria que tenía en ese tiempo.

2) El señor Josué Manuel Gutiérrez Córdor fue sentenciado a pagar S/.180,000 soles a cantante por denuncia calumniosa, el primer juzgado de paz letrado de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, ordenó a los representantes de la empresa Vid Agro SAC , Juan Picón Quedó y Josué Gutiérrez Córdor cumplir con el pago. Josué Manuel Gutiérrez Córdor se desempeñaba como asesor legal de la empresa Vid Agro SAC, cuyo gerente fue Juan Picón hermano del presidente regional de Huánuco, en ese entonces, Luis picón.

3) Josué Manuel Gutiérrez Córdor siendo abogado del señor Vladimir cerrón, presidente de Perú libre fue contratado en la bancada de Perú libre como asesor. Eso no sería nada ético porque presuntamente prácticamente habría cobrado sus honorarios profesionales de defensa del señor Vladimir cerrón con plata del Congreso siendo asesor. Tendría que enseñar sus recibos por honorarios de defensa al señor Vladimir cerrón para desmentir este punto de denuncia.

4) Josué Manuel Gutiérrez Córdor fue parte de la comisión de transferencia del Ministerio de Comercio y Turismo del señor Pedro castillo vacado por golpista.

Esto es una falta moral porque el señor José Manuel Gutiérrez Córdor, no tenía ni tiene el perfil profesional para ser parte de una comisión de transferencia del sector comercio y turismo del gobierno central.

5) Como Congresista, el Señor Josué Manuel Gutiérrez Córdor blindó autoridades presuntamente corruptas, tal como se ve en la denuncia adjunta. El representante del Consejo Regional de Huánuco Edgar Álvarez Apac, dijo que al congresista huanuqueño Josué Manuel Gutiérrez Córdor trató de desvirtuar la documentación presentada por los consejeros a la comisión de fiscalización, referente a los pagos irregulares del 2011 al 2013 como los 149

millones de soles. También refirió que Gutiérrez dijo a la comisión de fiscalización que la denuncia de los 149 millones de soles es un cuestionamiento político y no técnico. "La intención del parlamentario es desacreditar la denuncia y evitar que el mandatario regional Luis picón sea investigado por el Congreso".

6) Le gerencia de supervisión de fondos partidarios de la (ONPE) resolvió inicio del procedimiento administrativo sancionado contra José Gutiérrez Córdor identificado con DNI 22672851, en su calidad es candidato al congreso por no informar sobre gastos e ingresos efectuados durante su campaña electoral en las elecciones 2021.

7) El señor Josué Gutiérrez frenó la lucha contra la corrupción en el gobierno del expresidente Ollanta Humala vinculada al odebrech, al apoyar la salida de Julia Príncipe de la procuraduría porque investigaba al gobierno de su partido. En diversos medios de comunicación excuso la medida del Ollanta Humana con las siguientes palabras: "lo que paso con Julia príncipe, o es una mordaza. Sus actuaciones han sido de reconocimiento al estado de derecho, porque incumplió normas y que eso no hace que su destitución sea algo que contravenga a la denuncia".

8) Dirigentes de base de su partido acusaron al Señor Josué Gutiérrez del fracaso del Gobierno corrupto de Ollanta y Nadine, vinculado a Odebrech.

Procedo a desvirtuar los hechos:

1) Nunca existió usurpación de funciones, razón por la cual no registre, ni registro indagación o investigación ante titular de la acción penal, lo que ha existido en su momento fueron especulaciones que han tenido sesgo político que fueron aclarados en los medios de comunicación oportunamente.

2) Como abogado ejercí la defensa de mis clientes y en razón a mi condición de apoderado de una de ellas, que interpuso denuncia por estafa y apropiación ilícita se derivaron acciones de carácter civil que en ese entonces fue distorsionado, toda vez que el abogado o apoderado legal, solo representa al cliente, en su momento fue aclarado.

3) En esa misma línea, en mi condición de abogado coadyuve la defensa técnica de un colega que ejercía la defensa del Señor Vladimir Cerrón Rojas, en acción constitucional, mucho antes de poder laborar en el Congreso de la República. Nunca trabajaría en Institución Pública y paralelo a ello ejercería la defensa, siempre se debe guardar el decoro y las buenas formas. No existe ninguna audiencia o escrito que mi persona haya participado después del 28 de julio del 2021, en consecuencia, no otorgué ningún recibo por honorarios profesionales, después de esa fecha.

4) No fui parte de la Comisión de transferencia en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo el año 2021, tal como puede verse de los documentos oficiales. Nunca fui, ni participe en ningún acto relacionado al tema, la niego en todos sus términos, son informaciones sin ninguna corroboración, lo que se llama trascendidos periodísticos, en este caso sin ningún contenido de veracidad.

5) No blinde a ninguna autoridad de imputaciones o denuncias, tal como constan del libro de debates de la referida Comisión de Fiscalización; por tanto, este tipo de imputaciones como las demás debería tomarse como infames, ya que no guarda concordancia con la realidad y la actuación decorosa en mi condición de ex Congresista.

6) Por razones de salud y dramas (muertes) familiares en plena pandemia del COVID-19, no participe de la Campaña electoral, razón por la cual no tuve que rendir cuentas habida cuenta que no había efectuado campaña alguna, tal cual se efectuó descargo oportunamente ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

7) En el ejercicio de la función política, los señores congresistas emiten opiniones que son

garantías de orden constitucional y el caso en mención siempre esta basada en las actuaciones del Poder Ejecutivo y si hay alguna infracción penal o constitucional tienen su procedimiento. Niego cualquier tipo de participación en la remoción del cargo de la ex procuradora de manera directa o indirecta, que son funciones del Poder Ejecutivo y no del Legislativo.

8) Las noticias e informaciones de diverso tipo y con declaraciones de ciudadanos siempre deben ser respetadas, pero no necesariamente compartidas; no ejercí dirigencia alguna del Partido Nacionalista Peruano, en tanto se encontraba inscrito ante el Jurado Nacional de Elecciones, como tampoco en la actualidad, por tanto, no soy responsable de nada que tenga que ver con el Partido político en referencia.

Los descargos efectuados, se suscriben en honor a la verdad, por cuanto no se podría aspirar a tan digno cargo, si se tuviera algún proceso en curso o se faltara a la buena imagen y reputación reconocida; de tal manera que, agradezco profundamente a todos los integrantes de la Comisión Especial por su atención y de manera especial al grupo parlamentario Perú Libre por haberme invitado a participar de este proceso, que independientemente de su resultado, es un honor, porque me permitirá en la entrevista de rigor, exponer del porque la importancia de La Defensoría del Pueblo en un Estado Constitucional de Derecho, en estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Otro si digo:

Con fecha 22 de marzo del 2023, en el diario "La República" se titula en la Pagina 6 "Un candidato a defensor del pueblo en mira de la Fiscalía", en el sub titulo se informa que mi persona es investigado por el delito de peculado y apropiación ilícita, mas adelante en el desarrollo de la información se dice: "El unico candidato a la defensoria del pueblo con investigaciones fiscales pendientes de resolver es el excongresista Josué Gutierrez.

Frente a los hechos relatados por dicho medio de comunicación he solicitado en el mismo día la rectificación, toda vez que la considero es una afrenta a la verdad, tal como se demuestra en el documento adjunto.

Asimismo, el día de ayer 23 de marzo, he solicitado ante la Fiscalía Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios, la información y entrega de documentos, respecto al oficio N°. 004432-2023-MP-FN-FSNCEDCF de fecha 16 de marzo de 2023, reiterando que no tengo ninguna indagación y/o investigación por ningún delito.

El Ministerio Público, mediante Carta N°.000083-2023-MP-FN-FSNCEDDF, de fecha 24 de marzo del presente año, pone en conocimiento que se ha efectuado las rectificaciones a la información ya que que no registro ninguna investigación en curso y que en la primera información enviada a la Comisión Especial han cometido el error de ubicarme como "imputado", cuando en realidad era "agraviado" y respecto al delito de peculado de uso, se encuentra fenecido.

Fundamentos legales en que se sustenta la denuncia:

Artículo 2.- De la ley 26,520: El Defensor del Pueblo será designado por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal. La decisión recaerá en un ciudadano que reúna los requisitos de haber cumplido los treinta y cinco años de edad y ser abogado y que goce de conocida reputación de integridad e independencia.

El fundamento legal es que el señor no goza de buena reputación de integridad e independencia. Los fundamentos de ellos no prueban, un ejemplo de muestra es la dependencia al señor Vladimir Cerrón y su integridad está en cuestión por su misterioso viaje a Rusia y otros.

Oposición de los fundamentos legales en que se sustenta la denuncia:

El descargo a la denuncia la formulo en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, respecto al derecho de petición y al cumplimiento de los requisitos que establece la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para ser defensor del pueblo, asimismo lo dispuesto en el Disposiciones y acuerdos de la Comisión Especial Encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Pruebas documentales que se adjuntaron a la denuncia:

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____

Contradigo las pruebas documentales presentadas:

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____

Presento pruebas de descargo:

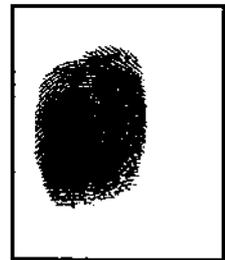
- 1) Carta Presentada al "diario la República" _____
- 2) Carta N°.000083-2023-MP-FN-FSNCEDDF, de fecha 24 de marzo 2023 _____
- 3) _____

Lima, 24 de marzo de 2023

Firma

DNI


582722



Huella digital (índice derecho)



Lima, 24 de Marzo del 2023



Firma digitalmente por LA ROCHA
CABRERA Elma Sonia Fátima
20131370301 Perú
Fiscal Superior Titular Coordinadora
Nacional De Los Fis
Metros Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2023 10:32:40 AM

CARTA N° 000083-2023-MP-FN-FSNCEDCF

Señor:
JOSUÉ MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR
DNI: 22672851
Correo electrónico: *jugutierrez_3@hotmail.com*

- Asunto** : Precisa información sobre investigaciones registradas en base de datos del Ministerio Público.
- Referencia** : a) Correo electrónico de fecha 23.03.23.
b) Oficio N° 4840-2023-MP-FN-FSNCEDCF.
- Expediente** : FSNCED20230002368.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención a la comunicación electrónica de la referencia a), hacer de vuestro conocimiento que, a través del oficio de la referencia b), se ha remitido información al Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo del Congreso de la República a través de la cual se precisan datos sobre las investigaciones registradas en nuestra institución en su contra, la misma que además ya ha sido recibida de forma válida.

Para una mejor ilustración se remite adjunto al presente los siguientes documentos :

- a) Copia del Oficio N° 4840-2023-MP-FN-FSNCEDCF y anexos.
- b) Copia del correo electrónico con el acuse de recibo del Oficio N° 4840-2023-MP-FN-FSNCEDCF, remitido a la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo.

Finalmente, es oportuno expresar que desde la Coordinación Nacional Anticorrupción lamentamos los inconvenientes que se pudieran haber generado ante la confusión de la información proporcionada; debiendo precisar que, la suscrita ha adoptado las medidas correctivas para que este tipo de incidentes no vuelvan a presentarse.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

ELMA SONIA VERGARA CABRERA
FISC. SUP. NAC. COORD. FISC. ESPEC. DELITOS CORRUPCIÓN
FUNCIONARIOS

NOTIFICACION | OFICIO N° 4840-2023-MP-FN-FSNCEDCF

2 mensajes

Fiscalía Superior Coordinadora FECOF <fecofcoordinacion@mpfn.gob.pe>
Para: comisionespecialdp@congreso.gob.pe
CCO: mayravasqueztesta@gmail.com

24 de marzo de 2023, 09:32

Señor:
IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA
Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo
Congreso de la República.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para notificarle el Oficio del asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Asistente Administrativo

Fiscalía Superior Nacional Coordinadora Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios
Email: fecofcoordinacion@mpfn.gob.pe
Dirección: Av. Abancay Cdra 4 S/N - Lima - Perú
Web: www.mpfn.gob.pe

4 archivos adjuntos

- OFICIO N° 4840-2023-MP-FN-FSNCEDCF.pdf
210K
- C. Copia del Oficio N° 117-2023-MP-FN-1FSPG-FCO de fecha 23 de marzo de 2023 y anexos..pdf
1435K
- B. Copia del Oficio N° 000184-2023-MP-FN-FSEDCF-HUANUCO de fecha 10 de marzo de 2023 y anexos..pdf
2314K
- A. Copia de cargo de remisión del oficio N° 004630-2023-MP-FN-FSNCEDCF de fecha 21 de marzo de 2023, y anexos..pdf
2665K

comisionespecialdp <comisionespecialdp@congreso.gob.pe>
Para: Fiscalía Superior Coordinadora FECOF <fecofcoordinacion@mpfn.gob.pe>

24 de marzo de 2023, 09:47

Buenos días, recibido.
Beatriz Echeverría
Auxiliar
Comisión Especial Defensor del Pueblo

De: Fiscalía Superior Coordinadora FECOF <fecofcoordinacion@mpfn.gob.pe>
Enviado: viernes, 24 de marzo de 2023 9:32
Para: comisionespecialdp <comisionespecialdp@congreso.gob.pe>
Asunto: NOTIFICACION | OFICIO N° 4840-2023-MP-FN-FSNCEDCF

[Texto citado oculto]

10/10

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 22 de marzo de 2023

Señores:

Diario la República

Solicita: rectificación de publicación

Referencia: Pagina 6 “Un candidato a defensor del pueblo en mira de la Fiscalía”

De mi consideración:

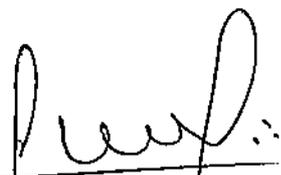
En la publicación difundida hoy en el diario La República, se titula en la Pagina 6 “Un candidato a defensor del pueblo en mira de la Fiscalía”, en el sub titulo se informa que mi persona es investigado por el delito de peculado y apropiación ilícita, mas adelante en el desarrollo de la información se dice: “El unico candidato a la defensoria del pueblo con investigaciones fiscales pendientes de resolver es el excongresista Josué Gutierrez”.

En el desarrollo de la información se repite tál afirmación y tachas a mi candidatura como Defensor del Pueblo, hecho que me llama la atención por cuanto en la labor periodística de “La República”, siempre ha sido una constante que previa a difundirse una noticia se solicita la versión de la otra parte para que pueda ejercitar su derecho al esclarecimiento y/o contrastación de la información, en este caso no ocurrió, muy a pesar que vuestro medio tiene mi número de teléfono celular y que en los últimos meses que me han llamado, siempre estuve solícito a contestar a los señores periodistas.

Debo afirmarle en honor a la verdad que, a la fecha no tengo ninguna investigación de la fiscalía en mi contra por peculado, estafa o apropiación ilícita, respecto a estos dos últimos delitos, mí persona como apoderado de persona jurídica, sí interpuso denuncia por dichos delitos (*Probablemente esa sea la equivocación*).

Por todo lo expuesto, mucho agradeceré se acceda a mi petición que la formulo con el respeto que me merece su medio de comunicación.

Muy atentamente.



Josué Manuel Gutiérrez Córdor
D.N.I. 22672851
Cel. 926292816
jgutierrez_3@hotmail.com

